



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0047130/2018

VISTO:

-La nota presentada por el Presidente del Centro Vecinal Alberdi, Sr. Dante Martínez, en la que solicita la adhesión de esta Facultad a la solicitud para declarar “Paisaje Urbano Histórico Nacional” al Pasaje Dr. Francisco Verna, de Barrio Alberdi, ante la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos;

CONSIDERANDO:

-Que, en este Pasaje se encuentra la casa donde funcionó el primer comedor universitario y primera sede de la Federación Universitaria de Córdoba (FUC), en épocas de la Reforma Universitaria;

- Que, cuenta con Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, a fojas 11;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

Artículo 1º: Adherir a la solicitud del Centro Vecinal de Barrio Alberdi ante la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos para declarar “Paisaje Urbano Histórico Nacional” al Pasaje Dr. Francisco Verna, de Barrio Alberdi.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

